



## CONVOCATORIA AL FONDO DE FOMENTO

Estimado Socio:

Egeda Ecuador abre oficialmente la convocatoria a participar del Fondo de Fomento aprobado en la Asamblea General de diciembre 2022 por un monto de US\$ 39.350. Con el fin de transparentar el proceso de asignación de los fondos, El Comité Evaluador (o de análisis) que se creó el año pasado en Consejo Directivo ha considerado expedir una norma técnica que será revisada y aprobada por el Consejo Directivo en su próxima sesión. Sin embargo, desde la Dirección General, se ha considerado aplicar el procedimiento estipulado en la norma para la convocatoria de este año, por lo tanto, sírvanse encontrar adjunto las bases y procedimiento para solicitar fondos de fomento:

### REQUISITOS PARA ACCEDER AL “FONDO DE FORMACIÓN Y/O DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CREATIVA DEL SECTOR AUDIOVISUAL”

#### A. De los participantes

- a. Podrán participar tanto los socios de EGEDA-Ecuador, como personas naturales y jurídicas relacionadas con el sector audiovisual.
- b. Tratándose de personas jurídicas deben ser de carácter privado, con un objeto social que incluya actividades de carácter artístico o cultural orientados al fortalecimiento del sector audiovisual. Y tener como mínimo un año de constitución legal a la fecha de la solicitud del apoyo.
- c. El proyecto que se proponga debe contar con una trayectoria demostrada de al menos dos (2) ediciones.
- d. Tiene que presentar y firmar el respectivo formulario de inscripción, adjuntando los anexos correspondientes. Se da por sentado que la información proporcionada es verdadera, comprobable y de responsabilidad legal.
- e. Todas las propuestas deberán tener como fecha límite de ejecución entre el 1 de enero y el 31 del año en curso.
- f. No podrán participar los miembros del Consejo Directivo y Comité de Vigilancia de EGEDA-Ecuador
- g. Tampoco podrán participar quienes habiendo recibido apoyo de los fondos de fomento de EGEDA-Ecuador en años anteriores, hayan incumplido con su compromiso de presentar los informes respectivos.

#### B. De los requisitos

##### a. Presentación:

- i. La documentación deberá presentarse en físico o vía electrónica. En físico en las oficinas de EGEDA-Ecuador, ubicadas en la Avenida Amazonas N37-102 y UNP, 7mo piso, oficina 705 este.  
Vía electrónica a los correos: [hildamaria.jimenez@egeda.com.ec](mailto:hildamaria.jimenez@egeda.com.ec) y [soc2.ecuador@egeda.com](mailto:soc2.ecuador@egeda.com)

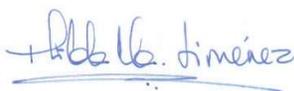
##### b. Documentos

- i. Nombre completo del participante, sea persona natural o jurídica.
- ii. Título del proyecto.

- iii. Descripción integral del proyecto, en el que se debe señalar la incidencia cultural y ventaja que tendrá en el desarrollo del sector audiovisual, y a nivel general.
- iv. Los participantes personas naturales deberán presentar copia de su cédula de identidad y copia de su RUC.
- v. Las personas jurídicas deben presentar copia del nombramiento vigente del representante legal en caso de las personas jurídicas, así como copia de la escritura de constitución.
- vi. Copia de la cédula del representante legal.
- vii. Copia del RUC.
- viii. Nombre del banco y número de cuenta en la que se hará la correspondiente transferencia tanto las personas naturales como jurídicas.
- ix. Dos certificaciones sobre el normal funcionamiento y actividades.
  - Autorización de funcionamiento del ente rector al que esté adscrita la empresa (Super Cias, Min. Cultura, Min. Educación, etc....)
  - Certificado de fiel cumplimiento de obligaciones del SRI
  - Certificado de cumplimiento de obligaciones de la Superintendencia de Compañías
  - Certificado de cumplimiento de obligaciones del IESS
  - Patente municipal
- x. Dos certificaciones sobre el desarrollo y trayectoria del evento en los dos últimos años. Estas pueden ser dadas por un productor reconocido, una autoridad del sector cultural en general, que de fe y constancia de las ejecuciones o realizaciones del proyecto que propone conseguir el apoyo de EGEDA
- xi. Justificación certificada de tener financiado, sea el evento o proyecto de producción audiovisual, de fuentes seguras al menos el 25% del evento o proyecto presentado.

#### C. De los plazos

- a. Los participantes deberán presentar sus proyectos y documentación, en forma inexorable, **hasta el 22 de febrero**.
- b. El plazo, inexorable, para presentar aclaratorias o más documentación solicitada por la Comisión de evaluación va hasta el **5 de marzo**.
- c. La Comisión de evaluación entregará el informe con la recomendación de la asignación de los fondos al Consejo Directivo hasta el **15 de marzo**.
- d. Una vez aprobado por el Consejo Directivo la asignación de los fondos, la Directora General informará inmediatamente a sus beneficiarios.



**Hilda María Jiménez**  
**Directora General**  
**EGEDA ECUADOR**

